

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Servicio: Área de Intervención

Asunto: Modificación presupuestaria 10/2025. Generación de créditos.

Visto el expediente incoado para la modificación presupuestaria nº 10/2025 bajo la modalidad de generación de créditos.

Visto el Informe de la Intervención Municipal al respecto nº 31/2025 de 16 de mayo de 2025.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 179, 180 y 181 del TRLRHL, así como en los artículos 40, 41, 43 y siguientes del RD 500/90.

Visto el informe propuesta emitido por el servicio de Área de Intervención de fecha viernes, 16 de mayo de 2025.

Por todo ello y de conformidad con las facultades que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria nº 10/2025 en la modalidad de generación de créditos y de conformidad con el siguiente detalle:

ALTA/AUMENTOS INGRESOS		
Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe (€)
42092	SUBV. SEPE CONTRATACIÓN PERSONAS DESEMPLEADAS DANA	1.092.420,00 €
	TOTAL	1.092.420,00 €

ALTA/AUMENTOS GASTOS		
Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe (€)
0310/15320/13101	LABORAL TEMPORAL BRIGADA. PLAN EMPLEO DANA	542.828,75

0310/24100/13101	LAB. TEMPORAL TÉCNICO/A INTEGRACIÓN SOCIAL. ADL. PLAN EMPLEO DANA	22.665,27
0310/23100/13100	LAB. TEMPORAL CUIDADORES/TIS SERVICIOS SOC. PLAN EMPLEO DANA	113.326,35
0310/41000/13100	LAB. TEMPORAL TÉCNICO/A INTEGRACIÓN SOCIAL. AGRICULTURA. PLAN EMPLEO DANA	11.332,63
0310/33000/13100	LABORAL TEMPORAL ADMINISTRATIVOS. CULTURA. PLAN EMPLEO DANA	22.665,27
0310/13200/13100	LABORAL TEMPORAL ADMINISTRATIVOS. POLICIA. PLAN EMPLEO DANA	22.665,27
0310/92000/13101	LABORAL TEMPORAL ADM GENERAL. PLAN EMPLEO DANA	45.330,52
0310/93400/13100	LABORAL TEMPORAL ADMINISTRATIVOS. TESORERIA. PLAN EMPLEO DANA	11.332,63
0310/33210/13100	LAB. TEMPORAL ARCHIVO/BIBLIOTECA. PLAN EMPLEO DANA	11.332,63
0310/15320/16001	SEGURIDAD SOCIAL BRIGADA. PLAN EMPLEO DANA	201.831,25
0310/24100/16001	SEG. SOC. TIS. ADL. PLAN EMPLEO DANA	7.574,73
0310/23100/16000	SEG. SOC. CUIDADORES/TIS. SERV. SOC. PLAN EMPLEO DANA	37.873,66
0310/41000/16001	SEG. SOC.TIS. AGRICULTURA. PLAN EMPLEO DANA	3.787,37
0310/33000/16001	SEG SOC. ADMINISTRATIVOS. CULTURA. PLAN EMPLEO DANA	7.574,73
0310/13200/16001	SEG SOC. ADMINISTRATIVOS. POLICIA. PLAN EMPLEO DANA	7.574,73
0310/92000/16001	SEG SOC. ADM. GENERAL. PLAN EMPLEO DANA	15.149,46
0310/93400/16001	SEG SOC. ADMINISTRATIVOS. TESORERIA. PLAN EMPLEO DANA	3.787,38
0310/33210/16001	SEG. SOC. ARCHIVO/BIBLIOTECA	3.787,37
	TOTAL	1.092.420,00

SEGUNDO.- Comunicar a la Intervención Municipal el presente acuerdo a los efectos de realizar las correspondientes anotaciones contables necesarias para la efectividad del mismo.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación del presente acuerdo en la primera sesión ordinaria que se celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Aldaia, a la fecha de la firma

Firma de la secretaria general/oficial mayor solo a los efectos de fe pública

Documento Firmado Electrónicamente